

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA****ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo de 2018 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuenllana, a 2 de abril de 2018.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

**Anuncio número 1534**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>